

Resolución de Alcaldía N° 925 2021-MDW/C

Wanchaq, 28 de diciembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°47-2021-MDW/C de fecha 23 de diciembre del 2021, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Wanchaq para el año fiscal 2022, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N°31365 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022 el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N°0005-2021-EF/50.01, la Directiva N°0001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°47-2021-MDW/C se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Wanchaq debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2021;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2022.

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: Municipalidad Distrital de Wanchaq de acuerdo a lo siguiente:

	(En Nuevos Soles)
Gastos Corrientes	23'541,122.00
Gastos de Capital	5'027,071.00
Servicio de la Deuda	0.00
Total	28'568,193.00



Resolución de Alcaldía N° 925 2021-MDW/C

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte A-3/GL "Presupuesto de Gastos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Nuevos Soles)
Recursos Ordinarios	€52,206.00
Recursos Directamente Recaudados	6'709,346.00
Recursos Determinados	21'206,641.00
Total	28'568,193.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte A-1/GL "Presupuesto de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Wanchaq, correspondiente al Año Fiscal 2022, por Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE WANCHAQ
Abg. William Peña Farfán
ALCALDE

